

*enviado el 04/05
a SU*

DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE CARRERA DE DISEÑO MULTIMEDIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

RESOLUCION EXENTA EUDEV. N° 0.11/2015

Arica, 06 de mayo de 2015

Con esta fecha, la Escuela Universitaria de Educación Virtual de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, del 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01/2002 y 0.02/2002, ambas de fecha 30 de julio de 2001 Decreto Exento N° 00.1388/1997, del 30 de diciembre de 1997; Decreto N° 16/2011, del 17 de enero de 2011; Decreto N° 151/2011, del 25 de julio de 2011; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012, del 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Decreto Exento 00.1388/97, oficializado el 30 de diciembre 1997, Título IV de los requisitos y designaciones del Comité de Carrera, que contempla el Art. 19° del Reglamento de Jefe y Comité de Carrera de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Designa miembros del Comité de Carrera de Diseño Multimedia de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, a contar del 02 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, los cuales se indican a continuación:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD
Sra. Daniela González Erber	Jefe de Carrera	Esc. U. de Educación Virtual
Sra. Marina Vera Chamorro	Académica del área	Esc. U. de Educación Virtual
Sr. Cristian Sandoval Yáñez	Académico del área	Esc. U. de Educación Virtual
Sra. Inelia Villalobos Iturriaga	Académica de otra área	Facultad de Educación
Sr. Juan Hidalgo Ugalde	Alumno Representante	Carrera Diseño Multimedia

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


YANKO OSSANDÓN NUÑEZ
Decano
Escuela Universitaria Educación Virtual

LTI/YON/jcq.